



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2016-C/MPP

Puno, 27 de julio del 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de julio del 2016, el Dictamen N° 013-2016-MPP-SR/CODHPC, sobre la **Suscripción de Convenio Marco de Cooperación entre la Asociación de Servicios Educativos Rurales y la Municipalidad Provincial de Puno**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la misma Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 26) establece como atribución del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales, encontrándose el presente Convenio dentro de este parámetro.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Carta N° 020-2016/A-SER/PUNO de fecha 23 de mayo del 2016, la Coordinadora Regional de la Asociación Servicios Educativos Rurales (SER), comunica que se viene ejecutando el proyecto "Inclusión de las Mujeres Indígenas Aymaras en Emprendimiento Productivos Ejerciendo sus Derechos", con el financiamiento de Pan para el Mundo; considerando que los ámbitos de intervención del proyecto son los distritos de Puno, Platería y Acora, con el objetivo de complementar acciones referidas al fortalecimiento de la actividad artesanal en la Provincia de Puno, por lo que remite propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la Asociación de Servicios Educativos Rurales y la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, mediante el Informe N° 070-2016-CC/MPP de fecha 15 de junio del 2016, el Sub Gerente de Turismo y Comercio Exterior, concluye que la propuesta de convenio, es viable y favorable técnicamente, señalando que beneficiara a ambas partes y sobre todo a los beneficiarios del proyecto

Que, a través de la Opinión Legal N° 374-2016/MPP/GAJ de fecha 20 de mayo del 2016, el Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión que es VIABLE la aprobación y Suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Asociación de Servicios Educativos Rurales y la Municipalidad Provincial de Puno, debiendo ser elevado al pleno de concejo municipal, para su evaluación y aprobación.

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2016-C/MPP

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Suscripción de Convenio Marco de Cooperación entre la Asociación de Servicios Educativos Rurales y la Municipalidad Provincial de Puno; cuyo objeto es complementar acciones referidas al fortalecimiento de la actividad artesanal en la Provincia de Puno (Distritos de Puno, Platería y Acora), según los considerandos expuestos, el mismo que como anexo forma parte del presente acuerdo (a folios 03).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Lic. Iván Joel Flores Quispe, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la Suscripción del Convenio Marco de Cooperación, descrito en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología e Informática, la publicación en el portal electrónico de la MPP: www.munipuno.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Jorge Aruero
Abog. Jorge Aruero Alvarez Mendoza
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ivan Joel Flores Quispe
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE